



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 20/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES" ID 460057.-

San Estanislao, 16 de enero de 2025.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art. 211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 7021/22 DE SUMUNISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34, establece: **Procedimientos convencionales de contratación: inc. b)** Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".-----

Que el Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la CONVOCATORIA del procedimiento a LICITACION MENOR CUANTIA N° 02/2024 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" ID 460057.-----

Art. 2° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el procedimiento a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" ID 460057, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.-----

Art. 3°: DISPONER, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar.-----




Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal